



PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE

-Recuperación de pendientes

El **Programa de refuerzo del aprendizaje** es una actuación de carácter ordinario dentro de las medidas generales de atención a la diversidad que orienta a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto materiales como personales. Tendrán como objetivo asegurar el aprendizaje de la materia de Lengua castellana y Literatura y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria.

Estará dirigido al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ ámbitos del curso anterior.
- c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado. Dichos programas se desarrollarán, en su caso, en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo. A principios de curso el profesorado encargado de desarrollar este Programa de refuerzo del aprendizaje informará al alumnado participante en el mismo.

El Departamento de Lengua Castellana y Literatura recoge el siguiente Programa de refuerzo del aprendizaje:

En la **ESO**, este programa consiste en promover la integración del alumnado que no haya promocionado de curso o que no haya superado la materia del curso anterior dentro de la dinámica del grupo clase, contemplando tareas y actividades especialmente motivadoras y que respondan a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural considerando especialmente aquellas que favorezcan la expresión y la comunicación oral y escrita. Teniendo en cuenta el contenido cíclico y recurrente de la materia de Lengua castellana y Literatura y el concepto de evaluación continua, si el alumno de este programa consigue superar los criterios de evaluación del curso en el que está matriculado aprobará la materia pendiente del curso anterior. Si no fuera así, en cada evaluación la materia pendiente irá vinculada a determinadas variables como tipos de tareas, lecturas, trabajos, pruebas escritas, exposiciones orales... Si alcanza una valoración positiva en al menos tres tareas de las anteriormente descritas se considerará positiva la recuperación de la materia pendiente aunque suspenda la materia que cursa ese trimestre. Este tipo de programa facilita al alumnado su incorporación a la materia del curso en el que está matriculado y su consecuente recuperación de la materia pendiente al no establecer sistemas diferenciados y estancos si no continuos y cíclicos.

Para los pendientes de **1º de Bachillerato diurno**, el Programa de refuerzo del aprendizaje irá vinculado a alcanzar los objetivos de 2º curso y a la incorporación positiva del alumnado en la materia de 2º. Si no aprobara la primera evaluación tendrá que realizar un cuadernillo de actividades y



IES VALLE DEL AZAHAR, CÁRTAMA ESTACIÓN
DEPARTAMENTO DE LENGUA Y LITERATURA
CURSO 2022/2023

entregarlas a la vuelta de las vacaciones de Semana blanca. En el caso de que no se evalúen estas actividades de forma positiva o de que no se entregue el cuadernillo, tendrá que realizar una prueba teórica-práctica escrita.

En caso de que el alumnado desee aprobar con nota la materia pendiente podrá realizar esta prueba sobre el cuadernillo de actividades. Este material será entregado por el tutor o tutora del grupo a finales del primer trimestre en el momento de entrega de las calificaciones de la primera evaluación.

Con respecto a la materia de **Lengua castellana y Literatura** pendiente en la **ESPA semipresencial**, aquellos alumnos que se hayan matriculado tendrán acceso al aula virtual de nivel I y se les permitirá la asistencia a clase presencial, puesto que no coinciden los días de asistencia en ambos niveles. Así pues, el seguimiento de los módulos pendientes será constante si los alumnos deciden acudir a clase. Se les citará a los exámenes en las mismas fechas que a los matriculados en nivel I.

En cuanto a la materia **Lengua castellana y Literatura de 1º de Bachillerato en la modalidad nocturna**, el alumnado pendiente realizará dos exámenes trimestrales sobre los contenidos tratados en el curso anterior.

Respecto a la materia de **Latín de 1º de Bachillerato**, en 2º de Bachillerato podrá recuperar la materia aprobando la primera evaluación de este curso. En caso de no superarla, realizará una prueba escrita en el mes de enero, con una segunda convocatoria, en caso de no haber sido apto, se realizará otra en el mes de abril.

En cuanto a la recuperación de la pendiente de **Griego de 1º de Bachillerato**, se le considerará aprobada la materia si supera las dos primeras evaluaciones; si no es así, deberá realizar una prueba en el tercer trimestre que abarque los contenidos del primer curso de Bachillerato. Si esta prueba no es superada tendrá dos posibilidades más, una en el examen extraordinario de junio y otra en el posterior de septiembre.

Si por el contrario, hubiese algún alumno en 2º de Bachillerato con griego de primer curso suspenso y no lo cursase en 2º de Bachillerato, tendrá que hacer los exámenes trimestrales de primer curso para ir así eliminando materia poco a poco y dispondrá además, al igual que los alumnos de primero, de las pruebas extraordinarias de junio y septiembre.